



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



CONVOCATORIA CONJUNTA

Entre el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** y la **Universidad del Magdalena**

para la **conformación de un banco de proyectos** elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la **Medicina legal y Ciencias forenses en Colombia.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA



cits
CENTRO DE INTERCULTURALIDAD,
TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD



Convocatoria conjunta entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad del Magdalena para la conformación de un banco de proyectos elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la Medicina legal y las Ciencias forenses en Colombia

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
OBJETO	3
DIRIGIDO A	4
LINEA TEMÁTICA.....	4
FINANCIACIÓN	4
RUBROS FINANCIABLES	4
RUBROS NO FINANCIABLES	5
CONDICIONES INHABILITANTES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.....	5
CONDICIONES INHABILITANTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.....	6
REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	6
INSCRIPCIÓN	7
EVALUACIÓN	8
COMPROMISOS CON LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.....	9
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	9
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	10
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	10
ACLARACIONES	11
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	11

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad del Magdalena han sumado esfuerzos para conformar una alianza estratégica a través de un Convenio Interadministrativo para la financiación de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de las áreas de conocimiento relacionadas con la medicina legal y las ciencias forenses en Colombia.

En este marco de cooperación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es una entidad reconocida como Instituto Público y centro de investigación autónomo en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que presta servicios en medicina legal y ciencias forenses a la administración de justicia en el territorio nacional, mediante recursos tecnológicos, científicos, talento humano competente comprometido con las víctimas y demás miembros de la sociedad; y en el cual contempla entre sus estrategias el desarrollo de investigación científica a través de proyectos de investigación científica. Así mismo, la Universidad del Magdalena en el Plan de Desarrollo “Unimagdalena Comprometida 2020-2030”, estableció como prioridad estratégica dentro del propósito de “Creación, investigación e innovación”, el fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y organizativas para la realización y gestión de actividades de creación, investigación e innovación; y en el eje estratégico “Universidad comprometida con la Creación, la Investigación y la Innovación” del Plan de Gobierno 2024 - 2028, el fortalecimiento de la estructura para la investigación, la innovación y la creación, el fortalecimiento de la cultura de la innovación y el emprendimiento, el fomento de la ciencia abierta y la apropiación del conocimiento, la ampliación y diversificación de la financiación para la investigación, la innovación y la creación.

Por lo anterior, el Convenio interadministrativo es una estrategia de gestión conjunta en que las dos entidades públicas comparten objetivos comunes para la generación y fortalecimiento de conocimiento a través de la apertura y operación de la “Convocatoria conjunta entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad del Magdalena para la conformación de un banco de proyectos elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la medicina legal y las ciencias forenses en Colombia”, la cual fue aprobada por el Consejo de Investigación de la Universidad del Magdalena en sesión del 12 de septiembre de 2025.

OBJETO

Apoyar y financiar proyectos de investigación conjunta entre la Universidad del Magdalena y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la generación y fortalecimiento del conocimiento en áreas relacionadas con la Medicina legal y las Ciencias forenses.

DIRIGIDO A

La convocatoria está dirigida a servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a profesores de la Universidad del Magdalena que estén interesados en presentar proyectos que contribuyan al conocimiento en las áreas relacionadas con la Medicina Legal y las Ciencias forenses.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán conformar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

- Al menos 1 servidor público del Instituto de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en cualquiera de sus sedes a nivel nacional
- Al menos 1 profesor o profesora de planta, ocasional o catedrático de la Universidad del Magdalena.
- Al menos 1 estudiante de pregrado, maestría o doctorado de la Universidad del Magdalena.

LINEA TEMÁTICA

Investigación básica y aplicada para la generación y fortalecimiento de la Medicina legal y las Ciencias forenses en Colombia.

FINANCIACIÓN

Se cuenta con una disponibilidad de Doscientos Sesenta millones de pesos (\$260.000.000). Se financiará un máximo de cinco (5) proyectos por un monto de cincuenta y dos millones de pesos cada uno (\$52.000.000).

RUBROS FINANCIABLES

1. Personal: en este rubro se financian

- Ayudantes de investigación: estudiantes de pregrado con o sin carga académica que se vinculan a los proyectos a través de ayudantías de investigación.
- Asistentes de investigación: estudiantes de maestría o doctorado que se vinculan a los proyectos, a través de asistencias de investigación.

2. Materiales e insumos: Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: papelería, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material audiovisual, de laboratorio y de campo.

3. Servicios técnicos y tecnológicos: Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada. No se deben incluir en el rubro Personal.

4. Salidas de campo: Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado. Cuando las salidas de campo asistan varios integrantes del equipo a un mismo sitio y fecha, se invita a que se optimice el recurso, llevando a cabo la salida de campo en un mismo transporte.

5. Costos relacionados con permisos, licencias y otros asuntos administrativos relacionados con la legalización del proyecto, cuando aplique.

Nota. No se financiarán con recursos en efectivo de esta convocatoria, personal profesoral o administrativo de la Universidad ni servidores públicos del Instituto, ni coinvestigadores de otras instituciones.

RUBROS NO FINANCIABLES

No es financiable el rubro Equipos y software, así como viajes cuya destinación se realice para capacitaciones o estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras. Tampoco es financiable la asistencia a eventos académicos tipo congreso, material bibliográfico ni publicación de artículos científicos.

Así mismo, no es financiable estímulos económicos, mobiliario, adecuaciones en infraestructura y planta física, ni pago de matrículas para estudios de idiomas, diplomados, cursos, programas de pregrado ni postgrado.

CONDICIONES INHABILITANTES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

- Se podrá participar en la calidad de líder del proyecto en una única propuesta. No obstante, podrá participar como coinvestigador en otra propuesta.
- No se podrá participar en más de dos propuestas.
- Las personas que participen en alguna de las propuestas presentadas a esta convocatoria no podrán intervenir en los procesos de evaluación y selección.
- El líder del proyecto de la Universidad del Magdalena no debe tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado por la Dirección de Gestión de Conocimiento antes de la firma del acta del inicio de proyecto.

Convocatoria conjunta entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad del Magdalena para la conformación de un banco de proyectos elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la Medicina legal y las Ciencias forenses en Colombia

- Durante la ejecución de los proyectos, el equipo conformado por los profesores o profesoras de planta y ocasionales de la Universidad del Magdalena, en sumatoria, no podrán tener una dedicación superior a 20 horas en su plan de compromiso por concepto de participación en proyectos. Para el caso de profesores de planta u ocasionales que tengan el rol de investigador principal, podrán solicitar hasta un máximo 10 horas de dedicación. Los coinvestigadores no podrán tener mayor ni la misma dedicación del investigador principal.
- Los trabajos de grado derivados de estos proyectos, tanto en posgrado como en pregrado, no generarán horas adicionales asignadas en el plan de compromiso de los profesores ya que deben incluirse dentro de la dedicación del proyecto como todos los productos comprometidos.

CONDICIONES INHABILITANTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

- Se podrá participar en la calidad de líder del proyecto en una única propuesta. No obstante, podrá participar como coinvestigador en otra propuesta.
- No se podrá participar en más de dos propuestas.
- Las personas que participen en alguna de las propuestas presentadas a esta convocatoria no podrán intervenir en los procesos de evaluación y selección.

REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos para las propuestas:

1. Las propuestas deben formularse y presentarse en los formatos definidos en la convocatoria (Anexo 1. Propuesta de investigación y Anexo 2. Presupuesto).
2. Todas las propuestas deben contemplar formación de capital humano en investigación (estudiantes de pregrado o maestría).
3. Todas las propuestas deberán contemplar como productos esperados: Informe técnico final y una actividad de divulgación con los resultados obtenidos.
4. Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual conforme al Reglamento de Propiedad Intelectual, Acuerdo Superior No. 003 de 2021 de la Universidad del Magdalena y lo reglamentario en producción intelectual por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
5. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ética de la Universidad del Magdalena a través del Comité de Ética.

6. Para mayor información sobre los temas de ética en la investigación en la Universidad del Magdalena y descarga de los formatos ingrese a <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Home/EticaUnimagdalena>
7. Para las propuestas que incluyan participación de entidades externas, se debe suministrar una carta de intención de la entidad o entidades, especificando el valor del aporte y el tipo de aporte (dinero o capacidad instalada) y una carta de intención de acuerdo de propiedad intelectual entre las partes. Las cartas deben estar firmadas por un funcionario con competencia para comprometer la participación de la institución en la ejecución de proyectos en colaboración con otras instituciones.
8. Los servidores del Instituto que participen como investigador o coinvestigador en las propuestas deberán pertenecer a alguno de los cuatro (4) grupos de investigación institucionales.
9. Los profesores de la Universidad del Magdalena que participen como investigador o coinvestigador en las propuestas deberán estar adscritos a grupos de investigación con aval institucional vigente.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta se formaliza con el registro en la plataforma de convocatorias del portal web CoLab de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado>

En la inscripción deben adjuntarse los documentos definidos en los siguientes numerales:

1. Documento de la propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Presupuesto presentado en el formato definido para la convocatoria.
3. Carta de intención (DG-M-P-013) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses firmada por el Director(a) Regional o el Subdirector según aplique.
4. Formato de aceptación de términos sobre propiedad intelectual firmado por los integrantes del equipo ejecutor y cartas de intención de acuerdo de propiedad intelectual entre las partes.
5. Si el proyecto contempla la participación de otras entidades, deberá presentar cartas de intención de las demás entidades involucradas en el proyecto (comunidades, empresas, entre otros), en la cual se especifiquen los aportes de la entidad (dinero o capacidad instalada) y los permisos respectivos.

Toda inscripción realizada por fuera de las fechas y horarios establecidos en el cronograma se entenderá como extemporánea y, por lo tanto, no continuará el proceso de la convocatoria.

EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas con base en los siguientes criterios de evaluación y puntajes.

No	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad científica de la propuesta	40
1.1	Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento.	Hasta 15
1.2	Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados.	Hasta 25
2	Metodología de la investigación	15
2.1	Esta claramente definida la estrategia para resolver el problema de investigación, así como el método de recolección de los datos y análisis.	15
3	Trayectoria del equipo de trabajo en proyectos que hayan contribuido al campo de la Medicina Legal y Ciencias forenses	10
3.1	El líder y el equipo de trabajo cuenta con trayectoria y experiencia demostrada en el campo de la Medicina legal y las Ciencias Forenses.	10
4	Interdisciplinariedad	10
4.1	Mínimo la participación de 2 o más grupos de investigación de la Universidad del Magdalena y/o del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	5
4.2	Mínimo la participación de 2 y/o más investigadores de diferentes Facultades de la Universidad del Magdalena o sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	5
6	Alianzas estratégicas	10
6.1	La propuesta incorpora en el equipo executor una entidad externa, diferente a la Universidad del Magdalena o el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	5
6.2	La propuesta incorpora en los participantes a comunidades, asociaciones, sociedad civil, institutos o centros de investigación u otros actores.	5

Convocatoria conjunta entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad del Magdalena para la conformación de un banco de proyectos elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la Medicina legal y las Ciencias forenses en Colombia

No	Criterio	Puntaje máximo
7	Presupuesto	15
7.1	El presupuesto está bien estructurado, cumple con los rubros financiables, presenta un empleo eficiente del recurso en fresco disponible y no supera el monto máximo de financiación.	15
Total		100

Las propuestas que obtengan 70 puntos o más serán incluidas en la lista de elegibles. La Dirección de Gestión de Conocimiento de la Universidad del Magdalena será la unidad organizativa encargada de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos otorgados.

COMPROMISOS CON LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Los líderes de los proyectos elegibles y financiables en la convocatoria deberán cumplir con los siguientes compromisos descritos en esta sección:

1. Suscribir el acta de inicio del proyecto.
2. Entregar copia de las licencias y permisos necesarios ante las autoridades nacionales, cuando aplique.
3. Socializar el inicio del proyecto en un evento o taller con grupos de interés.
4. Entregar un informe final del proyecto en el que se describa el trabajo realizado y los resultados obtenidos, evidenciando el cumplimiento de todos los objetivos planteados en la propuesta que fue aprobada.
5. Socializar los resultados del proyecto, mediante la presentación en un evento institucional con la participación de grupos de interés.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En caso de que se requieran traslados de rubros, estos deben estar debidamente soportados y justificados en función de los objetivos de la propuesta. Así mismo, se podrá solicitar hasta dos cambios de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Todos los cambios deberán ser aprobados previamente por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena, y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para esta convocatoria, no será aceptable solicitudes de prórroga a la ejecución técnica o financiera del proyecto.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos disponibles para esta convocatoria se distribuirán siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Se establece el número total de propuestas elegibles.
2. Las propuestas elegibles se ordenan de forma descendente de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación.
3. Los recursos se asignarán a los cinco (5) primeros proyectos de investigación con los puntajes más altos.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Comité integrado por la Universidad del Magdalena y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, se encargará de tomar la decisión para definir el desempate con base en el puntaje más alto en el criterio Calidad científica de la propuesta. En caso de persistir el empate, se tomará el puntaje más alto del criterio Interdisciplinariedad.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura de la convocatoria	15 de septiembre
Recepción de observaciones o consultas sobre la convocatoria	16 y 17 de septiembre
Respuesta a observaciones o consultas	18 y 19 de septiembre
Límite de inscripción de propuestas	5 de octubre
Publicación propuestas inscritas	6 de octubre
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	7 y 8 de octubre
Publicación de propuesta que cumplen los requisitos mínimos	9 de octubre
Periodo de subsanación de requisitos	Del 10 al 13 de octubre
Proceso de evaluación técnica	Del 14 de octubre al 14 de noviembre
Publicación de resultados preliminares	18 de noviembre
Periodo de reclamaciones	Hasta el 21 de noviembre
Publicación de resultados definitivos	24 de noviembre

Convocatoria conjunta entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad del Magdalena para la conformación de un banco de proyectos elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la Medicina legal y las Ciencias forenses en Colombia

Periodo para el cumplimiento de los lineamientos de ética y proceso administrativo para la formalización de los proyectos aprobados.	Del 25 de noviembre al 3 de diciembre
Inicio de ejecución de los proyectos	Desde el 4 de diciembre de 2025

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, las personas interesadas podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres días hábiles.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena

Dirección de Gestión de Conocimiento

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico: gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

Centro de Interculturalidad, Territorio y Sostenibilidad

cits@unimagdalena.edu.co

PBX: (57 - 605) 4381000 - Ext.1120

Centro de Investigación Científica Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

centrodeinvestigacion@medicinalegal.gov.co

Carrera 7 No. 32-12 Piso 14 Bogotá, D.C.

PBX (57-601) 9187020 Ext. 19200#